

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PULGAR

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON CARGO A MAYORES Y NUEVOS INGRESOS

El pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4 de 2013 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos y mayores ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Consignación presupuestaria	Consignación definitiva
II	875.340,88	897.537,41
IV	146.023,00	170.396,00
VI	55.054,16	78.389,32

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Consignación presupuestaria	Consignación definitiva
I	269.150,00	274.579,70
II	4.300,00	7.949,03
III	422.376,99	427.172,19
VII	42.413,93	61.403,81

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pulgar 19 de diciembre de 2013.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-11864